

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paraestatales
SUJETO OBLIGADO	Instituto de Cultura de Baja California
FECHA APROBACIÓN	07/12/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-12-832

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	47	2
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Unidad Jurídica
II	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia; Recursos Humanos
III	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
IV	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
V	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
VI	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
VII	X			Recursos Humanos
VIII	X			Recursos Humanos
IX	X			Dirección General; Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Dirección Editorial y de Fomento a la Lectura; Centro Estatal de las Artes Mexicanas; Centro Estatal de las Artes Tecate; Centro Estatal de las Artes Tijuana; Centro Estatal de las Artes Playas de Rosarito; Centro Estatal de las Artes Ensenada; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Dirección de Patrimonio y Culturas Populares; Dirección de Artes Escénicas; Dirección de Difusión Cultural y Fomento Artístico; Dirección de Muecos y Galerías; Coordinación de Proyectos Culturales Comunitarios; Delegación Zona Costa; Dirección de Administración
X	X			Recursos Humanos
XI	X			Recursos Humanos
XII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIII	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XIV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XV	X			Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Coordinación de Proyectos Culturales Comunitarios; Delegación Zona Costa; Contabilidad y Recursos Financieros; Coordinación de Fondos
XVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XVII	X			Recursos Humanos
XVIII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XIX	X			Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Dirección Editorial y de Fomento a la Lectura; Biblioteca Pública Central Estatal; Biblioteca Regional Benito Juárez Ensenada; Centro Estatal de las Artes Mexicanas; Centro Estatal de las Artes Tecate; Centro Estatal de las Artes Tijuana; Centro Estatal de las Artes Playas de Rosarito; Centro Estatal de las Artes Ensenada; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Dirección de Patrimonio y Culturas Populares; Dirección de Artes Escénicas; Dirección de Difusión Cultural y Fomento Artístico; Dirección de Muecos y Galerías; Coordinación de Proyectos Culturales Comunitarios; Subdelegación Zona Costa (San Quintín)
XX	X			Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Dirección Editorial y de Fomento a la Lectura; Biblioteca Pública Central Estatal; Biblioteca Regional Benito Juárez Ensenada; Centro Estatal de las Artes Mexicanas; Centro Estatal de las Artes Tecate; Centro Estatal de las Artes Tijuana; Centro Estatal de las Artes Playas de Rosarito; Centro Estatal de las Artes Ensenada; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Dirección de Patrimonio y Culturas Populares; Dirección de Artes Escénicas; Dirección de Difusión Cultural y Fomento Artístico; Dirección de Muecos y Galerías; Coordinación de Proyectos Culturales Comunitarios; Subdelegación Zona Costa (San Quintín)
XXI	X			Dirección de Administración; Contabilidad y Recursos Financieros
XXII	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXIII	X			Cultura Digital (Dirección de Promoción y Vinculación)
XXIV	X			Órgano Interno de Control
XXV	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXVI	X			Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Talentos Artísticos; Dirección Editorial y de Fomento a la Lectura; Centro Estatal de las Artes Mexicanas; Centro Estatal de las Artes Tecate; Centro Estatal de las Artes Tijuana; Centro Estatal de las Artes Playas de Rosarito; Centro Estatal de las Artes Ensenada; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Dirección de Patrimonio y Culturas Populares; Dirección de Artes Escénicas; Dirección de Difusión Cultural y Fomento Artístico; Dirección de Muecos y Galerías; Subdelegación Zona Costa (San Quintín); Coordinación de Fondos
XXVII	X			Unidad Jurídica
XXVIII	X			Servicios Generales y Recursos Materiales
XXIX	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XXX	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XXXI	X			Contabilidad y Recursos Financieros
XXXII	X			Servicios Generales y Recursos Materiales
XXXIII	X			Dirección General; Unidad Jurídica; Delegación Zona Costa
XXXIV	X			Servicios Generales y Recursos Materiales
XXXV	X			Unidad Jurídica; Delegación Zona Costa
XXXVI	X			Área/Unidad Administrativa pendiente de definición por parte del sujeto obligado
XXXVII	X			Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Coordinación de Proyectos Culturales Comunitarios
XXXVIII	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XXXIX	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XL	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XLI	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
XLII		X	De acuerdo a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a el ISSSTECALU ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Contabilidad y Recursos Financieros
XLIV	X			Dirección Editorial y de Fomento a la Lectura; Biblioteca Pública Central Estatal; Biblioteca Regional Benito Juárez Ensenada; Coordinación de la Red Estatal de Bibliotecas

XLV	X			Coordinación General de Educación Artística y de Fomento a la Lectura; Dirección Editorial y de Fomento a la Lectura; Centro Estatal de las Artes Mexicali; Centro Estatal de las Artes Tecate; Centro Estatal de las Artes Tijuana; Centro Estatal de las Artes Playas de Rosarito; Centro Estatal de las Artes Ensenada; Coordinación General de Patrimonio y Difusión Cultural; Dirección de Patrimonio y Culturas Populares; Dirección de Artes Escénicas; Dirección de Difusión Cultural y Fomento Artístico; Dirección de Museos y Galerías; Dirección General; Coordinación de Proyectos Culturales Comunitarios; Delegación Zona Costa; Dirección de Administración; Subdelegación Zona Costa (San Quintín)
XLVI	X			Dirección de Patrimonio y Culturas Populares, Dirección de Administración, Coordinación de Fondos
XLVII		X	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, las atribuciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le fueron conferidas a la Fiscalía General del Estado. En este sentido, será el citado órgano autónomo el responsable de generar dicha información.	N/A
XLVIII	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
Último párrafo	X			Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Cultura Digital (Dirección de Promoción y Vinculación)